

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

000762

**DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA,**

24 FEB. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 0010 de fecha 07.01.2015, mediante el cual se aprueba el Proyecto Social denominado "**Programa Recreacional, Deportivo, de Turismo y Entretención**".

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°658 de fecha 19.02.2015, se dispuso la contratación a Honorarios de don FABIAN MORALES PACHECO, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar 01.01.2015 hasta el 31.12.2015.

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/53 (27.01.2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 658 del 19 Febrero 2015, en el siguiente sentido:

DONDE DICE : Punto N° 3 El municipio pagará a la prestador por concepto de honorarios, la suma bruta mensual de \$ 999.998.- (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ítem correspondiente.-

DEBE DECIR: Punto N° 3 El municipio pagará a la prestador por concepto de honorarios, la suma bruta mensual de \$ 480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ítem correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)**

MLI.CAF.JMC.LAG.lag.-